

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 2899

AUTORIZA FONDOS POR RENDIR QUE INDICA.
REQUINOA, 03 de Noviembre de 2011.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Memo N° 38 de fecha 03.11.2011, de Secretaría Municipal, mediante el cual solicita fondo por rendir por un monto total de \$ 100.000 para la adquisición de un sistema de grabación y reproducción digital de mejor calidad, ya que el existente cumplió con su vida útil y está fuera de norma. Este sistema permitirá mantener un registro de audio en formato MP3, de las sesiones de Concejo y a la vez tener respaldo en forma digital. Se solicita giro a nombre del Sr. Juan Abarca Padilla.

El Decreto Alcaldicio N° 3103 de fecha 24.12.2010, que aprueba Presupuesto Municipal Año 2011.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

DECRETO :

AUTORIZASE giro de fondos por rendir a nombre del Sr. Juan Abarca Padilla, por un monto total de \$ 100.000 para la adquisición de un sistema de grabación y reproducción digital de mejor calidad.

Déjese establecido que el Sr. Juan Abarca Padilla deberá rendir cuenta documentada de los fondos.

CARGUESE el gasto que demande este decreto a la Cuenta 114.03.001 "Otros", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

ASV/MAVS/

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2) ✓

Dirección de .Adm. y Finanzas (1)

Archivo.-


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE